

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 977 - 2022 - MPLP

Tingo María, 30 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 381-2022-GPP-MPLP/TM de fecha 28 de setiembre de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **aprobar el INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2022, y;**

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Según la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00057 2022/CEPLAN/PCD sobre la sección 3.6 de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, estableciendo como plazo para la elaboración, aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar, de los reportes de seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI), correspondientes al primer semestre de 2022;

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00057 2022/CEPLAN/PCD sobre Prorrogar el plazo de la sección 4.8 de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015- 2021-CEPLAN/PCD, estableciendo como plazo el 30 de setiembre de 2022 para la elaboración, aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar, de los informes de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), correspondientes al primer semestre de 2022. Asimismo, la referida resolución señala en la sección 3.6 de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, estableciendo como plazo para la elaboración, aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar, de los reportes de seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI), correspondientes al primer semestre de 2022;

El POI Anual es el instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional. El POI establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional - PEI del Pliego. Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual;

A través del Informe N° 127-2022-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 28 de setiembre de 2022, el Subgerente de Desarrollo Institucional refiere que, el presente Reporte de Seguimiento del POI año 2022, Primer Semestre, se ha elaborado teniendo como insumos los reportes de avance físico y financiero del aplicativo CEPLAN V.01, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD. Dicho reporte ha sido elaborado con la participación de los Coordinadores de Dependencia de los diferentes órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y validado por sus respectivos directores; en tal sentido, **solicita aprobar el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Primer Semestre del 2022;**

Máxime, con Informe N° 381-2022-GPP-MPLP/TM de fecha 28 de setiembre de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, estando al informe Ex Antes del Subgerente de Desarrollo Institucional solicita **aprobar el INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2022;**





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
Alcaldía



BICENTENARIO
PERU

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 977 - 2022 - MPLP**

Estando a lo expuesto, al Informe N° 127-2022-MPLP-GM-GPP-SGDI del Subgerente de Desarrollo Institucional, al Informe N° 381-2022-GPP-MPLP/TM de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y al Proveído de la Gerente Municipal, de fechas 28 y 29 de setiembre de 2022, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2022; que como Anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la PUBLICACIÓN del INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2022, en el Portal Institucional de la institución (www.munitingomaria.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Desarrollo Institucional, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Abog. Miguel Angel MEZA MALPARTIDA
ALCALDE

Unidos por el Cambio

